



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00114-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 13 de marzo de 2017

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE CONDUCTOR DE PROCEDIMIENTO - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2017/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0015-GPP/2017 de fecha 20 de enero de 2017, a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30º Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación”, los mismos que fueron reformulados con fecha 22 de febrero de 2017.
- (ii) El Informe Nº 00099-GAF/LSG/2017, de fecha 6 de marzo de 2017, mediante el cual el Área de Logística y Servicios Generales establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del “Servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30º Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación”, el mismo que asciende a la suma de S/. 149,685.85 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco y 85/100 Soles) incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0768; a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe Nº 00116-GAF/LSG/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación el órgano encargado de las contrataciones que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;





Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación” se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 44;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación” a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar al Área de Logística y Servicios Generales, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0002-2017/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de interpretación, traducción, grabación y alquiler de equipos, para la realización de la 30ª Reunión del Comité Consultivo Permanente I – Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación”.

Regístrese y comuníquese,



ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS